

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17343 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil Nº 1 de Santander, Hago Saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 00048/2012, por auto de fecha 7-3-2012 se ha declarado en concurso al deudor Otañes Turismo Rural SL. con CIF. numero B39566914 y domicilio en Barrio La Calleja nº 139, de Otañes, Castro Urdiales (Cantabria).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y a efectos informativos en la página Web del T.S.J.

Cuarto.- Que los acreedores e intereados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.- Que ha sido nombrado administrador concursal B.D.R. Auditores S.L.P. en la persona de D. Juan Jose Uriel Torre, con domicilio en calle Jesús de Monasterio nº 25-1º izda. de Santander, Cantabria, correo electrónico jut@bdy.es

Santander, 9 de marzo de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120035914-1